

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 1529

RETIRO, 04 MAYO 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. -
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de repuestos y lubricantes (01 filtro diésel, 01 filtro aire, 01 filtro aire, 01 filtro aceite, 01 filtro diésel, 01 tineta de aceite 15/40, 01 tineta de aceite 80w, 01 tineta de aceite 85/140, 02 llantas camión), para vehículo Municipal Camión Ford PPU CBHK-44 via trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sr. Wildo Hernández Valdés, tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de repuestos y lubricantes (01 filtro diésel, 01 filtro aire, 01 filtro aire, 01 filtro aceite, 01 filtro diésel, 01 tineta de aceite 15/40, 01 tineta de aceite 80w, 01 tineta de aceite 85/140, 02 llantas camión.), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Wildo E. Hernández Valdés, RUT N° 10.924.620-4, por un valor de \$611.000 (Iva Inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$ 348.000 a la cuenta 22.04.011.001. 002  
el monto de \$ 263.000 a la cuenta 22.03.002.001.002  
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
Directora (S) Depto. Adm. Y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Alcalde (s)



LORENA SOTO LEIVA  
Directora (S) Control Interno (S)



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)